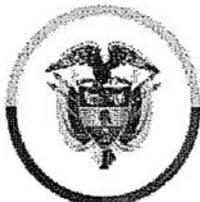


Radicación: N° 753-2015*-0274
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Enrique Mario Díaz
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

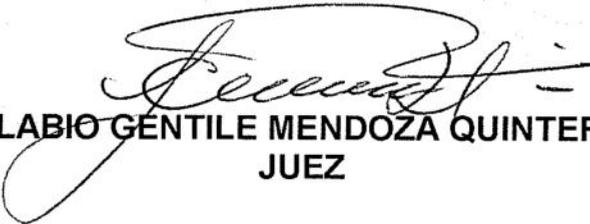
Ibagué, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 753-2015-0274
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ENRIQUE MARIO DÍAZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinte (20) de julio de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

¹ Folios 191-194

² Folios 135-139

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué